



Guía de Seguros para Inquilinos

No eres propietario, pero el riesgo también es tuyo.

*Contenido del hogar, responsabilidad civil, daños al inmueble,
asistencia en el hogar y cobertura frente al propietario.*

ML-GUIA-INQ-001 · Colección Particulares · v1.0

Mateo Molina · Molina López · 2026

INTRODUCCIÓN

No eres propietario, pero el riesgo también es tuyo

Muchos inquilinos asumen que el seguro del propietario cubre todo lo que ocurra en el piso. Es uno de los errores más comunes y más costosos. El seguro del propietario protege normalmente el continente y, cuando se ha declarado, sus propios bienes. No protege automáticamente las pertenencias del inquilino ni su responsabilidad por los daños que pueda causar a terceros o al inmueble arrendado.

El seguro del hogar para inquilinos es diferente al seguro de una vivienda en propiedad: no tiene como finalidad principal asegurar el edificio, cuya protección corresponde normalmente al propietario, pero sí puede asegurar el contenido del inquilino, su responsabilidad civil frente a terceros y los daños que pueda causar accidentalmente al inmueble que alquila.

Esta guía explica qué cubre y qué no cubre el seguro de un inquilino, cómo calcular el valor del contenido, qué es la responsabilidad civil frente al propietario, qué hacer si hay un siniestro y cuándo es especialmente importante tener la cobertura adecuada.

Mateo Molina · Molina López · Análisis y Optimización de Seguros

EL PUNTO DE PARTIDA

El seguro del propietario no protege automáticamente tus pertenencias ni tu responsabilidad como inquilino. Ante un incendio, un robo, una fuga de agua o daños causados a terceros, conviene comprobar qué corresponde a cada póliza y qué protección tienes contratada directamente.

RESUMEN EJECUTIVO

Qué cubre el seguro de hogar de un inquilino

El seguro de hogar para inquilinos cubre el contenido y la responsabilidad, no el continente. Estas son las coberturas más relevantes y cómo se aplican en el contexto de una vivienda en alquiler.

Cobertura	Criticidad	Qué cubre para el inquilino
Contenido del hogar	CRÍTICA	Muebles, electrodomésticos, electrónica, ropa, joyas y enseres personales. Lo que hay dentro del piso es tuyo y el propietario no lo cubre. Verificar el valor total declarado.
Responsabilidad civil familiar	CRÍTICA	Daños causados accidentalmente a terceros: vecinos, visitas o personas en la vía pública. Incluye los daños causados por los miembros de la unidad familiar y animales domésticos.
Daños al inmueble causados por el inquilino	MUY ALTA	Si causas daños accidentales al piso alquilado (rotura de cristales, manchas permanentes, daños en instalaciones), el propietario puede reclamarte. Verificar si la póliza cubre estos daños.
Robo, expoliación y hurto	ALTA	Sustracción de objetos personales dentro de la vivienda o, cuando se haya contratado, fuera del domicilio. Verificar qué diferencia establece la póliza entre robo con fuerza, expoliación y hurto, ya que no siempre quedan cubiertos de la misma forma.
Daños por agua: tuberías y averías	ALTA	Roturas de tuberías, fugas, filtraciones o desbordamientos que dañen el contenido o las instalaciones. Verificar si cubre los daños causados a pisos vecinos.
Incendio y daños eléctricos	ALTA	Incendio, explosión, cortocircuito o daños eléctricos que destruyan el contenido. Verificar si cubre el equipo electrónico dañado por sobretensión.
Asistencia en el hogar	ALTA	Servicio de urgencias para averías del hogar: fontanero, electricista, cerrajero. Especialmente útil para inquilinos que no tienen acceso directo al propietario. Verificar horario y cobertura.

Clasificación orientativa. La criticidad varía según el valor del contenido y el tipo de vivienda.

El seguro del propietario protege principalmente el inmueble y sus propios bienes. El seguro del inquilino puede proteger sus pertenencias y su responsabilidad. Sin una cobertura propia de contenido, la recuperación de las pérdidas dependerá de que exista un tercero responsable y de que pueda reclamarse frente a él.

CAPÍTULO 1

El contenido del hogar: qué es y cuánto vale

El contenido del hogar es todo lo que pertenece al inquilino dentro de la vivienda: muebles, electrodomésticos, ropa, electrónica, joyas, obras de arte y cualquier objeto personal. Calcular su valor correctamente es fundamental: un valor asegurado inferior al real puede resultar en una indemnización insuficiente si hay un siniestro grave.

Categoría	Qué incluye	Qué verificar
Mobiliario	Sofás, camas, armarios, mesas, sillas, estanterías y cualquier mueble propiedad del inquilino (no del propietario).	Distinguir qué muebles son del inquilino y cuáles del propietario. El seguro solo cubre los del inquilino.
Electrónica y equipos informáticos	Televisores, ordenadores, tabletas, teléfonos, consolas, cámaras y equipos de sonido.	Verificar si el seguro cubre los equipos electrónicos por su valor de reposición o por su valor de mercado con depreciación.
Electrodomésticos	Lavadora, secadora, lavavajillas, frigorífico, microondas y pequeños electrodomésticos propiedad del inquilino.	Si el piso viene amueblado con electrodomésticos del propietario, no incluirlos en el valor del contenido propio.
Ropa y objetos personales	Ropa, calzado, bolsos, relojes, joyas y accesorios personales.	Las joyas y objetos de valor pueden tener límites específicos. Verificar si se necesita declaración individual para piezas de valor elevado.
Libros, arte y colecciones	Bibliotecas, obras de arte, instrumentos musicales y colecciones de cualquier tipo.	Algunos objetos requieren tasación o declaración específica. Verificar los límites por objeto y si la póliza cubre colecciones.

CÓMO CALCULAR EL VALOR DEL CONTENIDO

Recorrer mentalmente cada habitación y listar todos los objetos con su precio de reposición actual (lo que costaría comprarlos nuevos hoy). La suma de todos ellos es el valor de contenido que debería asegurarse. Muchos inquilinos lo subestiman significativamente.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

El valor del contenido de una vivienda habitual suele ser mayor de lo que se estima a primera vista. Verificar que el capital asegurado refleja el valor real de reposición de todos los objetos propios, no solo los de mayor tamaño.

CAPÍTULO 2

Responsabilidad civil y daños al inmueble alquilado

La responsabilidad civil del inquilino tiene dos dimensiones: la frente a terceros (vecinos, visitas) y la frente al propio propietario. Un accidente doméstico puede generar reclamaciones de ambos lados simultáneamente.

Situación	Quién puede reclamar	Qué verificar
Fuga de agua que inunda el piso de abajo	El vecino afectado puede reclamar los daños a quien resulte responsable según el origen de la fuga: el inquilino, el propietario, la comunidad o un tercero.	Verificar que la RC del inquilino contempla los daños por agua que le sean atribuibles y comprobar el alcance de la cobertura frente al propietario y a los vecinos.
Incendio que se extiende a zonas comunes o vecinos	El propietario, la comunidad de vecinos y los vecinos afectados pueden reclamar al inquilino causante.	Verificar el límite de RC y si cubre los daños al continente del inmueble alquilado causados por el inquilino.
Daños accidentales al piso alquilado	El propietario puede reclamar al inquilino los daños que cause al inmueble: rotura de instalaciones, manchas en paredes, daños en suelos o en elementos fijos.	Verificar si la póliza incluye cobertura específica de daños al inmueble arrendado o si se trata como RC general.
Lesiones de una visita en el domicilio	Si una persona cae o se lesiona en tu domicilio como consecuencia de un descuido o defecto, puede reclamar al inquilino como responsable.	Verificar que la RC familiar cubre los daños personales a visitas y terceros en el domicilio.
Daños causados por mascotas	Los daños causados por mascotas del inquilino a vecinos, visitas o al propio inmueble pueden generar reclamaciones.	Verificar si la RC familiar incluye la responsabilidad por daños causados por animales domésticos.

SUPUESTO ILUSTRATIVO — La lavadora que inunda dos plantas

Un inquilino sale de casa con la lavadora en marcha. Una manguera de conexión cede y el agua inunda el piso durante horas. El vecino de abajo sufre daños en el techo, el parqué y varios muebles. El propietario reclama daños en las instalaciones del piso. El vecino reclama los daños materiales sufridos en su vivienda. Si se atribuyera responsabilidad al inquilino y no dispusiera de cobertura adecuada, podría tener que afrontar el coste con sus propios recursos. Una póliza que contemplara la RC del inquilino y los daños al inmueble arrendado podría responder dentro de sus límites, condiciones y exclusiones.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Verificar que la póliza distingue entre los daños al contenido propio, los daños al inmueble arrendado y la responsabilidad frente a vecinos. También debe comprobarse quién responde según el origen real del siniestro.

CAPÍTULO 3

Robo, daños por agua, incendio y asistencia

Más allá del contenido y la RC, el seguro de hogar del inquilino ofrece coberturas que protegen ante los siniestros más habituales en una vivienda: el robo, los daños por agua, el incendio y las averías urgentes.

Cobertura	Qué incluye	Qué verificar
Robo con fuerza en el domicilio	Robo de objetos personales en el que los ladrones han forzado la entrada: puerta, ventana o cerradura.	Verificar el límite global, si existe sublímite por categoría (joyas, efectivo) y si exige medidas de seguridad activas.
Robo fuera del domicilio	Algunas pólizas cubren la sustracción de objetos personales fuera de la vivienda, normalmente cuando existe violencia o intimidación. El hurto, el carterismo, la sustracción desde un vehículo y la pérdida pueden tener tratamientos diferentes o quedar excluidos.	Comprobar qué modalidades de sustracción están cubiertas, los objetos incluidos, el ámbito territorial, los límites y los requisitos de denuncia.
Daños por agua: averías propias	Rotura de tuberías propias, fugas en electrodomésticos o desbordamientos que dañen el contenido del inquilino.	Verificar si cubre el daño al contenido y si cubre también los daños al inmueble causados por la avería.
Daños por agua: filtraciones de vecinos	Daños en el contenido del inquilino causados por una filtración que proviene del piso de arriba o de zonas comunes.	Verificar si está cubierto y si la cobertura se activa aunque la causa sea ajena al inquilino.
Incendio y explosión	Destrucción del contenido por incendio, explosión o humo. Incluye los daños indirectos causados por la intervención de los bomberos.	Verificar si cubre el valor de reposición o el valor venal de los objetos destruidos.
Asistencia en el hogar 24 horas	Servicio urgente de fontanero, electricista, cerrajero, cristalero o técnico de gas ante una avería en el domicilio.	Verificar el horario de cobertura, el número de intervenciones y si el coste de materiales está incluido o solo la mano de obra.

LA ASISTENCIA EN EL HOGAR ES ESPECIALMENTE VALIOSA PARA INQUILINOS

La asistencia en el hogar puede facilitar el envío de profesionales ante una urgencia, dentro de los servicios y límites contratados. Cuando la avería afecte a instalaciones, elementos o reparaciones que correspondan al propietario, conviene comunicar el siniestro y coordinar la actuación, salvo que exista una urgencia que exija evitar daños mayores.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Verificar el límite de contenido por robo y las categorías con sublímites específicos (joyas, efectivo, electrónica). Asegurarse de que el capital total es adecuado al valor real.

CAPÍTULO 4

Diferencias entre el seguro del inquilino y el del propietario

Una de las confusiones más habituales en el alquiler es asumir que el seguro del propietario cubre también al inquilino. No es así. Cada uno tiene su propio ámbito de cobertura y sus propias responsabilidades.

Aspecto	Seguro del propietario	Seguro del inquilino
Continente (edificio e instalaciones fijas)	Cubre el edificio, paredes, suelos fijos, instalaciones eléctricas y de fontanería incorporadas.	No asegura normalmente el continente completo, aunque puede incluir determinadas garantías sobre mejoras, cristales, responsabilidad locativa o daños al inmueble arrendado.
Contenido (muebles y enseres)	El propietario solo cubre su propio contenido si es un piso amueblado y lo declara expresamente.	Cubre los muebles, electrodomésticos y enseres propios del inquilino.
RC por daños a vecinos	Cubre los daños que el propio inmueble cause a terceros (por ejemplo, por defectos estructurales).	Cubre los daños que el inquilino o su familia causen a vecinos o a terceros.
Daños al inmueble por el inquilino	La póliza del propietario puede cubrir determinados daños al inmueble y posteriormente reclamar al responsable cuando proceda. La responsabilidad del inquilino dependerá de la causa y de que el daño le sea imputable.	Puede cubrir los daños accidentales causados al inmueble arrendado, dentro de las condiciones de la póliza.
Asistencia en el hogar	La asistencia del propietario puede cubrir averías estructurales, pero no siempre está disponible de forma inmediata.	El inquilino puede solicitar directamente los servicios incluidos en su póliza, aunque determinadas reparaciones deben coordinarse con el propietario por afectar al inmueble o a sus instalaciones.
Robo del contenido	No cubre el robo del contenido del inquilino. El propietario solo asegura lo suyo.	Cubre el robo de los objetos personales del inquilino dentro de los límites contratados.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

El seguro del propietario y el del inquilino tienen intereses asegurados diferentes. Deben coordinarse para proteger el inmueble, las pertenencias de cada parte y las responsabilidades que puedan derivarse de un siniestro.

CAPÍTULO 5

Situaciones especiales y coberturas que conviene verificar

Hay situaciones que no siempre están cubiertas por defecto en una póliza de inquilino y que conviene verificar antes de dar por supuesto que están incluidas: el teletrabajo, las mascotas, los objetos de alto valor y los pisos compartidos.

Situación	Exposición	Qué verificar
Teletrabajo desde casa	El equipo informático profesional usado para trabajar en casa puede no estar cubierto por el seguro del hogar o puede tener condiciones específicas.	Verificar si el seguro cubre el equipo de teletrabajo (ordenador, monitor, periféricos) y si distingue entre uso personal y uso laboral.
Mascotas	Los daños causados por mascotas al inmueble, a vecinos o a terceros pueden generar reclamaciones al inquilino.	Verificar si la RC familiar incluye la responsabilidad por daños causados por animales domésticos y si hay exclusiones por raza.
Objetos de valor especial: joyas y electrónica	Las pólizas tienen sublímites por categoría. Una joya de alto valor puede quedar cubierta solo parcialmente.	Verificar el sublímite para joyas, relojes, obras de arte y electrónica. Para objetos de valor elevado, puede ser necesaria una declaración específica.
Piso compartido con otros inquilinos	En un piso compartido, el seguro de un inquilino no cubre necesariamente las pertenencias ni la RC de los otros compañeros.	Verificar si la póliza cubre solo al tomador o también a todos los convivientes. Cada compañero puede necesitar su propia póliza.
Alquiler de temporada o estacional	En alquileres de corta duración o temporada, las condiciones del seguro pueden ser diferentes a las de un alquiler habitual.	Verificar si la póliza cubre la vivienda habitual, la temporal o ambas, y si hay restricciones por duración del contrato de alquiler.
Objetos fuera del domicilio	El portátil en la cafetería, la bicicleta en el trabajo o la cámara en un viaje pueden no estar cubiertos si los roban fuera de casa.	Verificar si la póliza incluye cobertura de objetos personales fuera del domicilio y cuál es el límite.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

En pisos compartidos debe comprobarse qué personas figuran como aseguradas y a quién pertenecen los bienes declarados. Según la póliza, puede ser necesario asegurar individualmente a cada inquilino o incluir expresamente a todos los convivientes. Una póliza mal configurada puede generar problemas si los objetos afectados pertenecen a personas que no constan como aseguradas.

CAPÍTULO 6

Los errores más habituales del inquilino con su seguro

Error	Consecuencia
1. Asumir que el seguro del propietario lo cubre todo	El seguro del propietario protege el edificio y su contenido propio, no las pertenencias del inquilino ni su responsabilidad civil frente a terceros.
2. Declarar un valor de contenido inferior al real	Un valor asegurado inferior al valor real del contenido puede resultar en una indemnización insuficiente en caso de incendio, robo total o siniestro grave. Verificar periódicamente que el capital está actualizado.
3. No tener RC como inquilino	Si el daño resulta imputable al inquilino y no dispone de cobertura adecuada, podría tener que afrontar la reclamación con sus propios recursos. Una fuga de agua, un incendio o los daños de una mascota pueden generar reclamaciones de elevada cuantía.
4. No verificar los sublímites para joyas y electrónica	Las pólizas de hogar tienen límites específicos para categorías de objetos. Una póliza con 10.000 euros de contenido puede tener un sublímite de 600 euros para joyas.
5. No actualizar el seguro al mudarse a un piso mayor	Un piso de mayor tamaño o con más objetos de valor requiere actualizar el capital de contenido. No hacerlo puede dejar parte de los enseres sin cobertura.
6. No verificar qué cubre la asistencia en el hogar	Algunos seguros de asistencia cubren solo la mano de obra, no los materiales. Otros tienen un límite de intervenciones al año. Verificar las condiciones antes de una urgencia.
7. No cubrir los objetos de teletrabajo	El equipo informático profesional en casa puede no estar cubierto por el seguro del hogar o puede tener limitaciones específicas. Verificar si la póliza contempla el uso laboral desde el domicilio.
8. No verificar la cobertura de daños al inmueble arrendado	El propietario puede reclamar al inquilino los daños accidentales causados al piso. Verificar si la póliza cubre específicamente los daños al inmueble arrendado o si solo cubre la RC general frente a terceros.

UN DENOMINADOR COMÚN

Muchos inquilinos asumen que cualquier siniestro será atendido por el propietario o por la comunidad. Sin embargo, la responsabilidad depende del origen del daño y de las obligaciones de cada parte. Por eso conviene coordinar el seguro del propietario, el de la comunidad y la protección propia del inquilino.

CAPÍTULO 7

Preguntas frecuentes

Pregunta	Respuesta
¿Estoy obligado a contratar un seguro si alquilo un piso?	En España no existe obligación legal general de contratar un seguro de hogar como inquilino. Algunos contratos de arrendamiento pueden incluir una cláusula que lo exija o que recomiende determinadas coberturas mínimas.
¿El seguro del propietario me cubre si hay un incendio?	La póliza del propietario no protege normalmente las pertenencias del inquilino. Si un incendio destruye tus muebles, electrónica o ropa, tu seguro de contenido puede indemnizarte dentro de las condiciones contratadas. Sin esa cobertura, podrías tener que reclamar al responsable del incendio, si lo hubiera.
¿El seguro cubre si el inquilino de arriba inunda mi piso?	Depende de la cobertura contratada. Algunos seguros cubren los daños en el contenido causados por filtraciones de terceros. Verificar si esta cobertura está incluida y quién es el responsable de reclamar al causante.
¿Cómo calculo el valor de mi contenido?	Suma el precio de reposición actual de todos tus muebles, electrodomésticos, electrónica, ropa y objetos personales. No el precio al que los compraste, sino lo que costaría comprarlos nuevos hoy. Es fácil subestimarlos.
¿El seguro cubre si me roban el móvil en la calle?	Depende de si la póliza incluye cobertura de objetos personales fuera del domicilio. No todas la incluyen por defecto. Verificar si existe esta cobertura y cuál es el límite y las condiciones.
¿La revisión con Molina López tiene coste?	La primera revisión orientativa se realiza sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos tu situación como inquilino y las coberturas que conviene tener para tu vivienda.

CHECKLIST

Antes de contratar o renovar el seguro como inquilino

Este checklist permite hacer una primera revisión del programa de seguros de un inquilino.

Sobre el contenido

- ☐ ¿Has calculado el valor de reposición actual de todos tus objetos personales?
- ☐ ¿El capital de contenido refleja el valor real de muebles, electrónica y ropa?
- ☐ ¿Has declarado por separado las joyas, relojes u objetos de valor especial?
- ☐ ¿Has distinguido entre el contenido propio y el del propietario (si el piso está amueblado)?

Sobre RC y daños al inmueble

- ☐ ¿La póliza incluye RC familiar con límite adecuado?
- ☐ ¿La RC cubre los daños por agua causados a vecinos?
- ☐ ¿La póliza cubre los daños accidentales causados al inmueble arrendado?
- ☐ ¿La RC incluye los daños causados por mascotas?

Sobre situaciones especiales

- ☐ ¿Has verificado si el equipo de teletrabajo está cubierto?
- ☐ ¿La póliza cubre los objetos personales fuera del domicilio?
- ☐ ¿En piso compartido, sabes qué personas cubre tu póliza?
- ☐ ¿Has actualizado el seguro al cambiar de vivienda o al adquirir objetos de valor?

INTERPRETACIÓN DE LAS RESPUESTAS

El checklist es orientativo y no sustituye la lectura de la póliza ni un análisis profesional.

0–4 respuestas negativas

El seguro parece razonablemente completo. Revisarlo al mudarte, al adquirir objetos de valor o al cambiar de situación.

5–8 respuestas negativas

Hay aspectos que conviene revisar, especialmente en el capital de contenido, los sublímites y la RC familiar.

9–12 respuestas negativas

Es probable que existan lagunas relevantes. Conviene realizar una revisión completa, especialmente si hay objetos de valor o si vives en un piso compartido.

IDEAS CLAVE

Lo que todo inquilino debería saber sobre su seguro

- El seguro del propietario protege principalmente el inmueble y sus propios bienes. Sin cobertura propia de contenido, no tendrás una indemnización directa de tu póliza por incendio o robo y dependerás de que exista otra cobertura aplicable o un tercero responsable frente al que reclamar.
- La responsabilidad civil como inquilino puede generar reclamaciones de elevada cuantía: una fuga que inunde dos pisos, un incendio que se extienda o los daños de una mascota pueden superar fácilmente varios miles de euros.
- El valor del contenido de una vivienda habitual es mayor de lo que se estima a primera vista. Sumar el precio de reposición de todos los objetos propios antes de contratar la póliza.
- En pisos compartidos, la póliza de un compañero generalmente no cubre las pertenencias ni la responsabilidad de los demás convivientes. Cada inquilino debería tener su propio seguro.

IDEAS CLAVE — CONTINUACIÓN

- Los sublímites para joyas, electrónica y efectivo pueden hacer que la indemnización real sea muy inferior al capital total asegurado. Verificar los sublímites antes de asumir que los objetos de valor están cubiertos.
- La asistencia en el hogar 24 horas es especialmente valiosa para inquilinos: permite gestionar averías urgentes sin depender de que el propietario esté disponible en ese momento.
- El equipo de teletrabajo en casa puede no estar cubierto por defecto o puede tener condiciones específicas. Verificarlo si se trabaja desde el domicilio de forma habitual.
- El seguro de hogar como inquilino debe revisarse al mudarse a una nueva vivienda, al adquirir objetos de valor significativo o al cambiar de convivientes.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

En Molina López, el análisis del seguro de un inquilino empieza por tres preguntas: cuánto vale tu contenido, qué responsabilidades podrías tener frente al propietario y a los vecinos, y si hay objetos o situaciones especiales que requieran cobertura específica.

No eres propietario, pero el riesgo también es tuyo.

Un seguro bien diseñado para inquilinos protege lo que es tuyo, cubre tu responsabilidad frente a terceros y te da autonomía para gestionar las urgencias del hogar sin depender de nadie.

REVISIÓN DEL SEGURO

Revisión del Seguro de Hogar como Inquilino

Una revisión útil parte de tres datos: el valor real del contenido, la situación de convivencia y si hay objetos o circunstancias especiales que requieran coberturas adicionales.

1

Calcular el contenido

Listar todos los objetos propios con su precio de reposición actual: muebles, electrónica, ropa, joyas y objetos especiales.

2

Revisar coberturas y límites

Contenido, RC familiar, daños al inmueble, robo, agua, incendio, asistencia y situaciones especiales (teletrabajo, mascotas, objetos fuera del domicilio).

3

Actualizar al cambiar de situación

Revisar el seguro al mudarse, al adquirir objetos de valor o al cambiar de convivientes o de forma de uso del piso.

INFORMACIÓN ÚTIL PARA UNA REVISIÓN

- | | |
|--|---|
| ☐ póliza vigente si la tienes; | ☐ equipos de teletrabajo en casa; |
| ☐ contrato de arrendamiento; | ☐ mascotas en el domicilio; |
| ☐ listado de muebles y electrodomésticos propios; | ☐ si el piso está amueblado o no; |
| ☐ valor estimado de electrónica y ropa; | ☐ número de convivientes; |
| ☐ joyas u objetos de valor especial; | ☐ si hay objetos fuera del domicilio habitual. |

CUÁNDO REVISAR EL SEGURO ANTES DE LA RENOVACIÓN

Conviene revisar el seguro antes de la renovación si te mudas a una vivienda nueva, si adquieres objetos de valor significativo (electrodoméstico, electrónica, joya), si cambian los convivientes o si empiezas a teletrabajar desde casa.

REVISIÓN ORIENTATIVA DE TU SEGURO COMO INQUILINO

Primera revisión sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos tu situación como inquilino y las coberturas que conviene tener para tu vivienda y tu contenido.

segurosml.com/analisis-gratuito-de-sus-seguros/

Sobre Molina López

Analizamos los seguros de particulares desde la situación real de cada persona. segurosml.com · segurosml.com/biblioteca/ · ML-GUIA-INQ-001 · v1.0 · 2026

AVISO LEGAL — Esta guía tiene finalidad exclusivamente informativa y divulgativa. No constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni recomendación personalizada de contratación. Las coberturas, condiciones y límites descritos varían según aseguradora y modalidad. Antes de contratar, mantener, cancelar o modificar cualquier seguro, debe revisarse la situación concreta de cada inquilino.